

La Paz- Cesar, 06 de Marzo de 2026

Doctora:

VANESSA TORRES MARTINEZ

Gerente ESE Hospital Mariano Zuleta Ramirez

E. S. D.

Asunto: propuesta para **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, ORNATO, CUIDADO Y CONSERVACIÓN EN LAS ÀREAS QUE COMPONEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR**

Respetada Doctora,

Por medio de la presente y comedidamente me permito allegar a su despacho propuesta técnico- económica en los siguientes términos:

1. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR EN EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, ORNATO, CUIDADO Y CONSERVACIÓN EN LAS ÀREAS QUE COMPONEN LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LA ESE HOSPITAL MARINO ZULETA RAMIREZ DE LA PAZ EN EL DEPARTAMENTO DEL CESAR

2. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: El contratista en desarrollo de su objeto contractual deberá realizar las actividades que a continuación se describen de acuerdo a la necesidad que la ESE demande para la efectiva prestación del servicio: 1. Desarrollar las actividades y acciones contempladas dentro de los componentes descritos en el objeto del presente contrato. 2. Apoyar en la realización del riego y mantenimiento de las áreas de árboles, plantas, arbustos etc., para lo cual tendrá a su disposición de los objetos propios para la irrigación. 3. Coadyuvar en las actividades de aseo y mantenimiento en las zonas internas y externas que integran a la ESE Hospital, velando por su buena presentación. 4. Velar por la conservación del Ornamento zonas internas y externas que integran a la ESE Hospital. 5. ayudar en revisar, organizar, mantener limpio y velar por el buen estado de las instalaciones en las zonas internas y externas que integran a la ESE Hospital. 6. Coadyuvar en el lavado y/o limpieza y orden de las prendas utilizadas en el marco de la atención de los servicios en salud, así como para su distribución. 7. Las demás asignadas con relación directa al objeto contractual.

3. VALOR DEL CONTRATO:

El valor del contrato se estima en **SIETE MILLONES SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$7.007.352)**

4. FORMA DE PAGO:

La ESE Hospital pagará al CONTRATISTA la suma convenida de la siguiente forma: A) Un primer pago correspondiente a las actividades debidamente realizadas los primeros Veintiséis (26) días de ejecución contractual, por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$2.335.784), B) Dos pagos mensuales vencidos cada uno, por la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$2.335.784), ambos pagaderos, mediante presentación del informe de actividades, previo visto bueno del supervisor del contrato, y pagos de aporte a la seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Nota 1: El supervisor del contrato deberá constatar que, en el desarrollo de estas actividades, y conforme a las necesidades técnicas de su ejecución se dé cumplimiento efectivo al área de las totalidades de las obligaciones.

Condiciones técnicas y económicas:

-  Clase de contrato: Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión.
-  Valor del contrato: **\$ 7.007.352**
-  Termino de ejecución: Dos (02) Meses y Veintiséis (26) calendarios.

Cordialmente,

LEIDY CAROLINA ORTIZ CASTILLO

C.C No. 1.007.182.390 Expedida en La Paz

**DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES,
INCOMPATIBILIDADES E IMPEDIMENTOS**

La Paz- Cesar, 06 de Marzo de 2026

ASUNTO: **Declaración Juramentada Inhabilidades, Incompatibilidades.**

LEIDY CAROLINA ORTIZ CASTILLO, identificada como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento:

1.- No hallarme incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política de Colombia, ni en las leyes 80 de 1993 (artículo 8) modificado por la ley 150 de 2007 y la ley 2195 de 2022.

2.- Igualmente no me encuentro con ninguna clase de impedimento legal para suscribir contratos con entidades estatales.

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar los documentos para la suscripción de contrato de prestación de servicios con el Hospital Mariano Zuleta Ramirez del Municipio de La Paz- Cesar.

Cordialmente,

LEIDY CAROLINA ORTIZ CASTILLO

C.C No. 1.007.182.390 Expedida en La Paz